



## ***La invasión competencial en Medicina Estética: una cuestión de salud pública en España***

### ***Solo los médicos pueden hacer medicina estética***

**Con relación a las manifestaciones realizadas por la Dra. Soledad Laguens para Sevilla Magazines la SEME quiere presentar su apoyo a la doctora que está recibiendo acusaciones e injurias y reiterar que la Medicina Estética solo puede ser llevada a cabo por médicos y que es fundamental que la población conozca que solo los médicos pueden llevar a cabo tratamientos de Medicina Estética.**

- 1) La medicina estética está regulada y SOLO puede llevarse a cabo por un médico. En este sentido, las sentencias del **Tribunal Superior de Justicia de Madrid**: Sentencia de fecha 29 de mayo de 2019, 12 de diciembre de 2019 y 1 de abril de 2020, **adveradas por el Tribunal Supremo** indican que solo los médicos pueden realizar medicina estética:

*Sobre la relación concreta de tratamientos, entendemos que en aplicación de la normativa que ha quedado expuesta **corresponde a un facultativo – es decir, un médico licenciado en Medicina- la realización de tratamientos no quirúrgicos y quirúrgicos con finalidad de mejora estética corporal, facial o capilar en las unidades asistenciales de medicina estética y de cirugía estética.***

*A saber: Respecto a los tratamientos concretos, entienden los tribunales que estarían incluidos: los tratamientos de asesoramiento y laserterapia según su uso específico (depilación, vascular, manchas, eliminación de tatuajes, flacidez, acúmulos grasos); infiltraciones faciales y corporales (toxina botulínica, ácido hialurónico, vitaminas, plasma rico en plaquetas, etc.); aparatología para celulitis, flacidez, acúmulos grasos, estrías; mesoterapia y cirugía menor (verrugas), etc.*

- 2) El Reglamento de Ejecución (Ue) 2022/2346 pone de manifiesto que las sustancias o artículos destinados a su uso como relleno facial o en otras zonas dérmicas *“solo pueden ser administrados por profesionales sanitarios debidamente formados que estén cualificados o acreditados **de conformidad***

**con la legislación nacional.** Las sentencias de nuestros más altos tribunales consideran que la normativa atribuye al médico las competencias para planificar y aplicar tratamientos corpoestéticos no quirúrgicos y quirúrgicos.

- 3) Con relación a másteres y formaciones de profesionales no médicos, sanitarios o no, son múltiples las universidades de nuestro país (Complutense, Nebrija o católica de Valencia) que han reconocido que el programa de experto o máster en estética o dermoestética no habilita para el ejercicio de profesión alguna a la que solamente la Ley habilita. La ley solo habilita al médico para la práctica de la medicina estética.
- 4) Para realizar los tratamientos de medicina estética en una clínica se precisa disponer de la Unidad U.48 y para ello es imprescindible que la titularidad de esta unidad esté a cargo de un médico. En efecto, las Consejerías de Sanidad entienden que los tratamientos de Medicina Estética solo pueden llevarse a cabo en una U.48, Unidad asistencial de Medicina Estética, que es la unidad dirigida por un médico en la que éste lleva a cabo los tratamientos médico-estéticos. Concretamente en Andalucía se debe destacar la actual y muy reciente normativa *Orden de 3 de abril de 2024, por la que se aprueba la Guía de Funcionamiento de la unidad asistencial de Medicina Estética.*
- 5) Los tratamientos de medicina estética requieren, como cualquier tratamiento médico, de un diagnóstico específico, ya que pueden resultar incluso contraproducentes desde el punto de vista estético y producir efectos adversos graves (como una necrosis) si no se diagnostican correctamente. Esta realización de diagnóstico y resolución de complicaciones médicas solo se obtiene con el grado de medicina.

#### **Sociedad Española de Medicina Estética**

*La Sociedad Española de Medicina Estética (SEME) es una organización científica sin ánimo de lucro fundada en 1984, que representa a los médicos estéticos en el ámbito hospitalario, docente e investigador y trabaja para garantizar a los ciudadanos una medicina estética segura, científica y eficaz. Cuenta con más de 1.700 médicos asociados en España y es la única sociedad española de esta área médica reconocida por la Unión Internacional de Medicina Estética (UIME) e integrada en organizaciones europeas e internacionales. Para más información: [www.seme2023.org](http://www.seme2023.org)*

**Para más información y gestión de comunicados:**



**Comunicación**

Sociedad Española de Medicina Estética [comunicacion@seme.org](mailto:comunicacion@seme.org) Tel. 663 720 802